



Observatorio de Turismo Sostenible de Málaga

Salud



Financiado por:





Índice

01. Contexto	Pg. 7		
02. Objetivos	Pg. 11		
03. Resultados	Pg. 13		
03.1. Situación de la COVID - 19 en Málaga	pg. 13	03.4. Proyecto de Foto protección y Prevención del Cáncer de Piel.	pg. 14
03.2. Accesibilidad a hospitales y centros de salud	pg. 13	03.5. Acciones a largo plazo del proyecto de Fotoprotección y Prevención del Cáncer de Piel	pg. 16
03.3. Medidas de primeros auxilios en la ciudad de Málaga	pg. 14	03.5. Sanidad alimenticia	pg. 18
Desfibriladores	pg. 14	Málaga sin Gluten	pg. 18
		Higiene alimentaria y Denuncias Higiénico Sanitarias	pg. 19
		03.6. Plan Municipal Málaga Ciudad Saludable	pg. 20
			Pg. 23
		04. Conclusiones	

Contexto

La salud pública es un pilar fundamental para el bienestar de las comunidades y la prosperidad de una localidad.

Las políticas y acciones por parte de las entidades competentes de la ciudad de Málaga se bienestar general, desde los determinantes sociales hasta el acceso equitativo a servicios de atención médica, que promueven la salud y prevengan enfermedades.

Así mismo, las políticas y acciones entorno a la salud pública en la ciudad de Málaga, se encuentran avaladas en el marco de las leyes, según la jerarquía de las normas jurídicas. En el marco de los reglamentos establecidos por la Unión Europea, se estipulan los siguientes:

- > Reglamento (CE) 178/2002 sobre requisitos generales de la legislación alimentaria.
- > Reglamento (CE) 852/2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios.
- > Reglamento (CE) 853/2004 sobre normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.
- > Reglamento (CE) 2073/2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios.
- > Reglamento (UE) 2017/625 relativo a los controles oficiales.
- > Reglamento (UE) 2019/624 sobre controles oficiales en productos de origen animal.
- > Reglamento (UE) 2019/627 sobre controles oficiales en productos de origen animal.

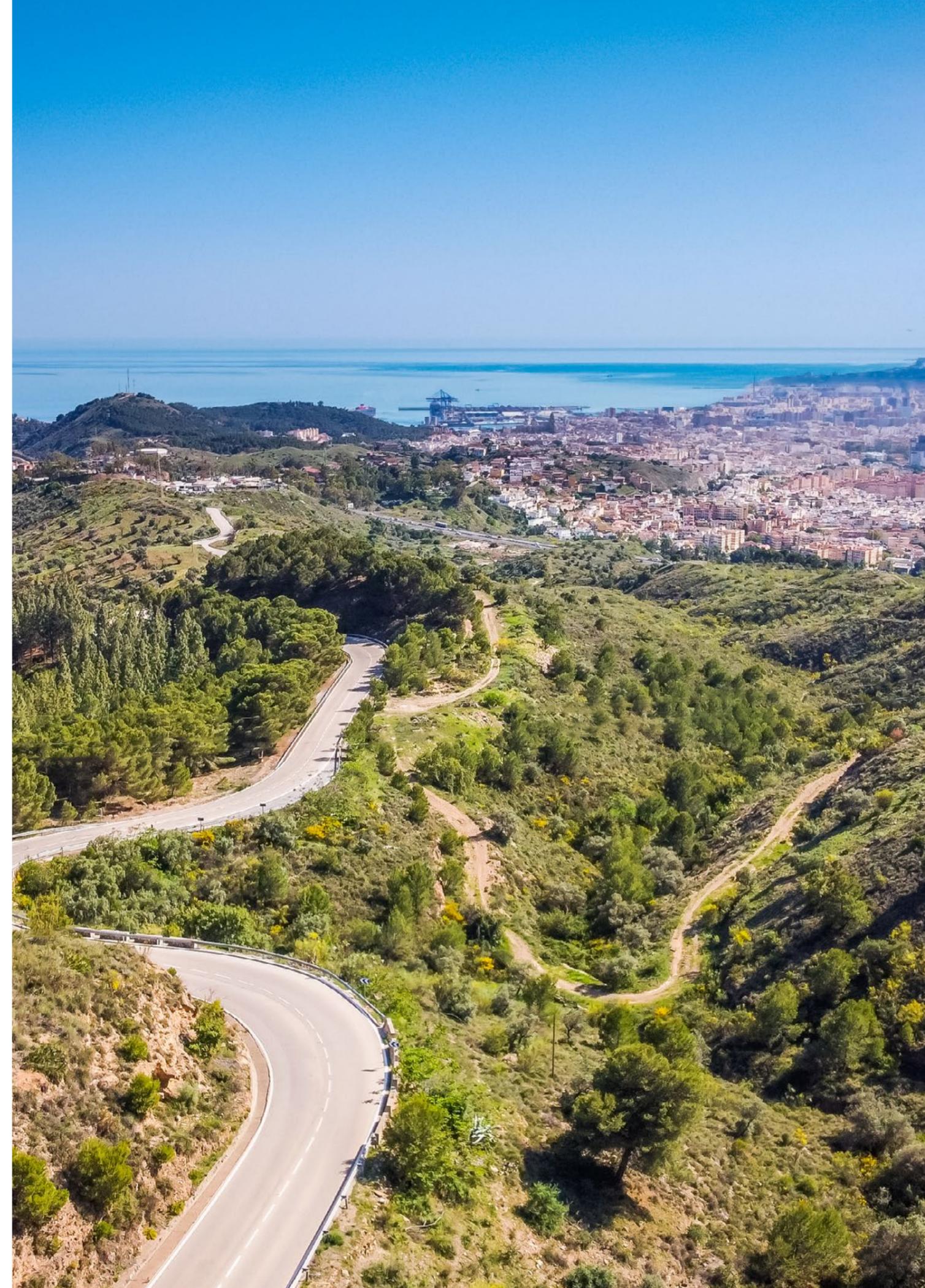
En el marco jurídico general de sanidad, mediante la jefatura de estado, se obedecen las siguientes legislaciones:

- > Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL, donde se establece que el Municipio ejercerá en todo caso competencia propia en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de protección de la salubridad pública.
- > Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en virtud de las cuales, el Ayuntamiento es competente para realizar el control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana.
- > Ley 17/2011 de Salud Alimentaria y Nutrición.
- > Ley 33/2011 General de Salud Pública.

A través de la legislación establecidas en el marco legal Autonómico, se cuentan con:

- > Ley 2/1998 de Salud de Andalucía.
- > Ley 16/2011 de Salud Pública de Andalucía.

Por último, cabe mencionar que El Ayuntamiento de Málaga pertenece a la Red Española de Ciudades Saludables desde el 23 de mayo de 1989. Esta asociación de ciudades nace en 1988 en la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, dentro del Proyecto europeo de CIUDADES SALUDABLES que es una iniciativa internacional, dirigida por la Organización Mundial de la Salud, cuyo objetivo es la salud y el desarrollo sostenible, a nivel local, según la línea estratégica "Salud para todos". El proyecto busca mejorar el bienestar y el medio ambiente físico, mental y social de la ciudadanía.



02.

Objetivos

- Desarrollar el producto “salud y turismo” asociado al turismo de cruceros, asegurando servicios médicos en la zona del puerto.
- Promoción y comunicación de resultados sanitarios a nivel de destino.
- Desplegar un plan de desarrollo del segmento salud y bienestar orientado al visitante.
- Promoción de la “salud integral” mediante la promoción del envejecimiento activo, la prevención de malos hábitos alimentarios y el fomento de la vida saludable.
- Promover hábitos y estilos de vida saludable, así como prevenir enfermedades futuras mediante la creación de itinerarios de paseos saludables.



Resultados

Situación de la COVID – 19 en Málaga

“Una alta tasa de recuperación del COVID-19 con 103.176 personas recuperadas a fecha de marzo de 2022.”

Durante el periodo de la fase aguda del COVID-19 en Málaga, al 27 de marzo de 2022, hubo un total de 105.302 casos confirmados de la enfermedad. De estos, 103.176 personas se recuperaron, lo que representa una tasa de recuperación muy alta. Desafortunadamente, también se registraron 927 fallecimientos debido al virus. Estas cifras reflejan el impacto significativo de la pandemia en la ciudad en términos de casos totales.

También cabe mencionar campañas de sensibilización orientadas a grandes eventos estivales en el periodo de recuperación de la pandemia. En ellas aparte de concienciar sobre el COVID-19, trataban de visibilizar aspectos relacionados con la salud sexual.

Accesibilidad a hospitales y centros de salud

“Se contabilizan 272 farmacias en la ciudad en 2023.”

La ciudad de Málaga cuenta con una infraestructura de salud sólida que abarcan diversos servicios médicos y farmacéuticos. La ciudad cuenta con un total de 26 centros de salud, fundamentales para la atención médica primaria. Además, se han establecido 2 consultorios locales que complementa la red de atención médica en áreas más específicas. Actualmente, la ciudad cuenta con 12 hospitales, que desempeñan un papel crucial en la prestación de servicios médicos especializados.

Por otro lado, se han contabilizado 272 farmacias existentes en la ciudad, garantizando un acceso conveniente a los recursos farmacéuticos necesarios, y en una relación de habitantes por farmacia, se considera de manera equilibrada, con una proporción aproximada de 2.123 habitantes por cada establecimiento farmacéutico.



Medidas de primeros auxilios en la ciudad de Málaga

Desfibriladores

“Málaga cuenta con la presencia de 681 dispositivos desfibriladores en 2023.”

La importancia de los desfibriladores en entornos urbanos es crucial para garantizar respuestas rápidas y eficientes ante emergencias médicas, especialmente aquellas relacionadas con paros cardíacos repentinos. Estos dispositivos desempeñan un papel importante en las medidas necesarias de primeros auxilios, dentro del compromiso social por parte de las entidades competentes.

Actualmente, Málaga cuenta con la presencia de 681 dispositivos desfibriladores distribuidos en diversos puntos de la ciudad, como resultado del proyecto Málaga Cardio protegida (Figura 2).

Proyecto de Foto protección y Prevención del Cáncer de Piel

Proyecto llevado a cabo por la Agencia Sanitaria Costa del Sol y Soluble, este proyecto se encuentra bajo el marco del Plan Integral Oncológico de Andalucía, con el objetivo de mejorar la información sobre el cáncer en la población general y el diseño de estrategias más eficaces para que el cáncer afecte a un menor número de personas.

Así mismo, este proyecto establece sinergias con los Planes y Programas educativos de hábitos de vida saludable de la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía, así como con la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020, el cual, incluye en sus líneas de acción, la innovación en el sector turístico para promover el liderazgo de la región, en la investigación, experimentación, demostración y proyectos de transferencia de tecnologías en el campo de la industria del turismo.

Los objetivos generales del proyecto son:

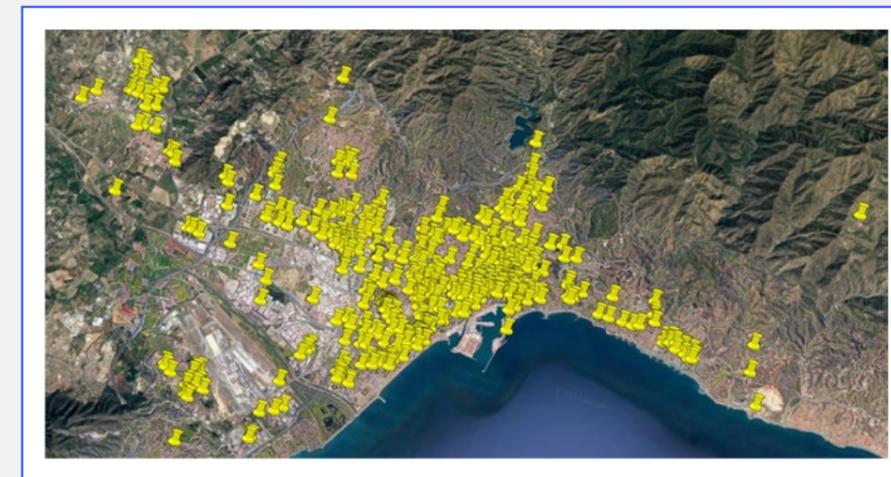
- Promover hábitos de vida foto saludables.
- Fomentar entornos físicos y normativos foto salutogénicos.
- Reducir la carga de enfermedad asociada a las radiaciones ultravioletas.
- Impulsar la investigación y la innovación en foto protección.

Figura 1: Campaña de sensibilización eventos estivales del COVID-19 y salud sexual (verano 2022)



Fuente: Ayuntamiento de Málaga

Figura 2: Distribución de los desfibriladores en la ciudad de Málaga 2022



Fuente: Ayuntamiento de Málaga

Acciones a largo plazo del proyecto de Fotoprotección y Prevención del Cáncer de Piel

El proyecto ha establecido 6 acciones, correspondientes a la información y recursos educativos, formación de profesionales, certificación de instituciones y empresas, campañas de sensibilización, proyectos de investigación e innovación y proyectos de cooperación al desarrollo.

- Información y recursos educativos, a través de la implementación de una web educativa, con recursos adaptados a todos los públicos. El contenido se basa en formatos audiovisuales y tecnologías digitales de la información.
- Formación de profesionales, a través de programas formativos específicos de fotoprotección, dirigidos a profesionales sanitarios y agentes claves.
- Certificación de instituciones y empresas, a través de programas de certificación en fotoprotección para organizaciones y empresas.
- Campañas de sensibilización, dirigidas a diferentes públicos en medios de comunicación y redes sociales.
- Proyectos de investigación e innovación, orientados al estudio de las necesidades educativas de la población y evaluación del impacto de las intervenciones. Se pretende orientar al desarrollo de nuevos fotoprotectores respetuosos con el medio ambiente, así como nuevas tecnologías wearable basada en tejidos foto-inteligentes.
- Proyectos de cooperación al desarrollo, los cuales se pondrán en marcha acciones de cooperación internacional con instituciones de la salud, para fomentar el desarrollo en poblaciones más vulnerables.

Figura 3: Logo Proyecto Soludable 2023

The logo for 'Proyecto Soludable 2023' features the word 'soludable' in a lowercase, rounded, sans-serif font. The letter 'o' is highlighted in yellow, while the remaining letters 's', 'l', 'u', 'd', 'a', 'b', 'l', 'e' are in a light blue color.

Fuente: Agencia Sanitaria Costa del Sol



Sanidad alimenticia

El Ayuntamiento de Málaga, cuenta con los servicios del Área de Sanidad y Consumo, siendo una de sus directrices, la inspección sanitaria. Así mismo, las funciones que realiza el área de inspección sanitaria corresponden a las siguientes actividades:

- Vigilancia y control de las condiciones higiénico-sanitarias de establecimientos de comercio al por menor de alimentos (minoristas sin obrador).
- Vigilancia y control higiénico-sanitario de establecimientos de establecimientos de restauración de riesgo menor y comedores escolares (escuelas infantiles y colegios con catering).
- Atención a denuncias relacionadas con la protección de la salud.
- Atención a Alertas sanitarias sobre productos de consumo.
- Atención a notificaciones sobre intoxicaciones alimentarias.
- Protección de la salud de la ciudadanía a través de la detección y evaluación de riesgos asociados a situaciones de insalubridad en viviendas o lugares de convivencia humana.

Málaga sin Gluten

En el marco de la colaboración entre la Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA) y el Área de Promoción Empresarial y Empleo del Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Sanidad y Consumo, se estableció la Red "Málaga sin Gluten", iniciativa orientada hacia los establecimientos de hostelería, restauración y alimentación, donde se ofrezcan una variedad gastronómica adaptada a las personas con intolerancia al gluten. En la actualidad, Málaga cuenta con 69 establecimientos pertenecientes a la Red "Málaga sin Gluten".

Figura 4: Logo Málaga Sin Gluten 2023



Fuente: Ayuntamiento de Málaga

Higiene alimentaria y Denuncias Higiénico Sanitarias

Las acciones realizadas en el área de Higiene alimentaria y alertas responden a las políticas hacia las prácticas y medidas que se toman para garantizar la seguridad y la calidad de los establecimientos de alimentación, producción y procesamiento.

Acorde a lo siguiente, el área de Higiene Alimentaria desarrolla las siguientes funciones:

- Control oficial del matadero de aves UVESA.
- Control oficial del mercado de mayoristas MERCAMÁLAGA.
- Vigilancia y control higiénico-sanitario de establecimientos de comercio al por menor de alimentos.
- Vigilancia y control higiénico-sanitario de establecimientos de restauración, incluidos aquellos cuyas comidas van dirigidas a población de riesgo: colegios, residencias de ancianos, centros asistenciales, etc.
- Vigilancia y control higiénico-sanitario de industrias alimentarias que no requieren control permanente.
- Vigilancia y control higiénico-sanitario de los mercados municipales.
- Atención a denuncias relacionadas con la protección de la salud.
- Atención a Alertas sanitarias sobre productos de consumo.
- Atención a notificaciones sobre intoxicaciones alimentarias.
- Emisión de informes para la elaboración de atestación sanitaria y de certificados de exportación de alimentos a Terceros Países.
- Colaboración con la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía en relación al Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria.
- Colaboración con la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía en el Plan Nacional de Investigación de Residuos, Plan de Peligros Biológicos, Plan de Peligros Químicos, Plan de Alérgenos, Plan OGM, Plan de Resistencia Antimicrobiana, Plan Lácteo.
- Colaboración con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria (AESAN) en la toma de muestra de alimentos para investigación.
- Supervisiones en empresas alimentarias con la finalidad de auditar su sistema de autocontrol.
- Informes sobre incidencias de productos en el ámbito de la Sanidad Exterior.

Además, cuentan con el área de Denuncias Higiénico Sanitarias, espacio que acoge los informes o quejas presentadas por los ciudadanos o entidades, con respecto a posibles infracciones de normativas y regulaciones en el ámbito de la higiene y la seguridad alimentaria.

El área de Denuncias Higiénico Sanitarias, coordinan y gestionan los siguientes procedimientos:

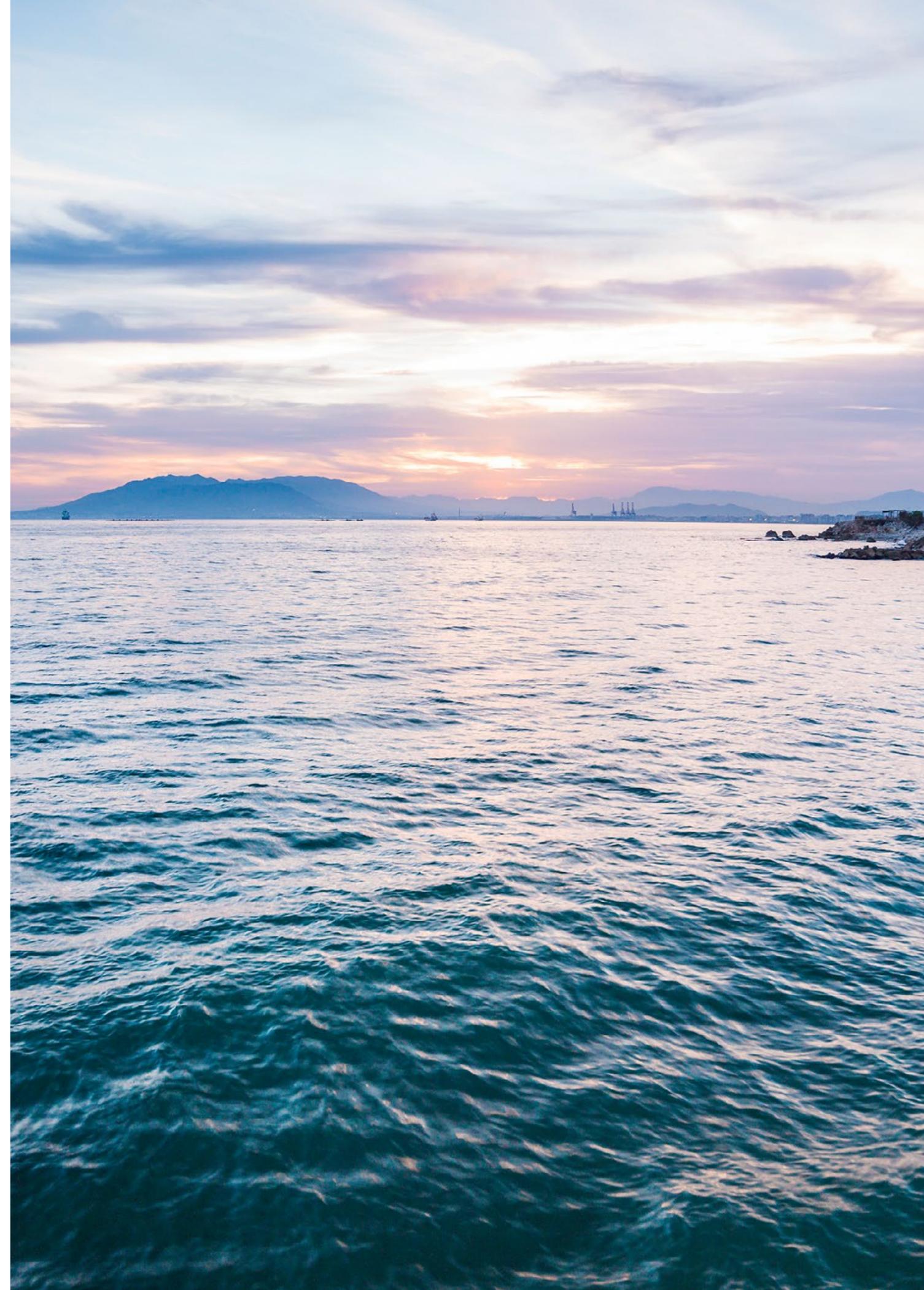
- > Registro, información y seguimiento de expedientes y alertas sanitarias.
- > Gestión económica-administrativa y de personal del Servicio.
- > Tramitación de expedientes sancionadores y medidas cautelares

Plan Municipal Málaga Ciudad Saludable

Mediante las acciones entorno a la promoción de la salud y prevención de las enfermedades para mejorar el bienestar y calidad de vida de la ciudadanía, realizadas por el Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga, se estableció el Plan Municipal Málaga Ciudad Saludable desde el 2016, cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El plan posee un enfoque transversal entre diferentes áreas municipales, sugiriendo una aproximación integral y coordinada, abordando los diversos problemas de salud. Dicho enfoque multidisciplinario, puede ser eficaz para abordar diversas soluciones entorno a la salud comunitaria. Asimismo, se ha contado con la participación de la Agrupación de desarrollo Málaga Ciudad Saludable, así como de los Colegios Profesionales Sanitarios, demostrando una participación colectiva hacia un fin en común, que consiste en la mejora de la salud comunitaria.

Dentro del plan, se contemplan las acciones de hábitos saludables, como son los paseos saludables, con el objetivo de promover hábitos y estilos de vida saludable. Estos paseos, poseen una duración de 60 minutos, y cuentan con la monitorización de personal técnico del Ayuntamiento.



Conclusiones

La salud pública en Málaga está respaldada por un sólido marco normativo que abarcan normativas europeas, nacionales y autonómicas, estableciendo pautas legales en la seguridad alimentaria, sanidad, prevención de enfermedades y la promoción de la salud.

Los objetivos del Plan de Salud de Málaga se encuentran alineados al IV Plan Andaluz de Salud, cuyas metas se basan en el incremento de la esperanza de vida, la buena salud, reducción de las desigualdades sociales en salud y posicionar el Sistema Sanitario Público al servicio de la comunidad. En lo que respecta al último objetivo, la ciudad cuenta con una sólida infraestructura de salud, incluyendo centros de salud, hospitales y farmacias. El último indicador, referente a las farmacias, nos sugiere una relación equilibrada de habitantes por farmacias.

Por otro lado, se destacan los proyectos como “Málaga Cardio Protegida”, mediante la cual, se han instalado desfibriladores en la ciudad, y además el proyecto de “Foto protección y Prevención del Cáncer de Piel”, donde se abordan hábitos de vida saludable y la difusión de alternativas en la protección solar.

Por otro lado, se destaca las acciones emprendidas por el Área de Sanidad y Consumo, hacia la inspección sanitaria, higiene alimentaria y medidas para garantizar la seguridad y calidad de los alimentos. Uno de los resultados es la iniciativa “Málaga sin Gluten”, mediante la cual, se incita adaptar establecimientos a personas con intolerancia al gluten.

Por último, el Plan Municipal Málaga Ciudad Saludable, iniciativa implementada desde 2016, ha demostrado un enfoque transversal y colaborativo con diversas entidades en la elaboración de acciones específicas que ayuden a promover hábitos saludables, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.



<https://sto.malaga.eu/indicadores/salud/>